



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 35ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 30 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Mesquita Borges (Presidenta) (Timor-Leste)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-63649 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/69/383-S/2014/668)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/69/277, A/69/121, A/69/97, A/69/214, A/69/99, A/69/336, A/69/333, A/69/287, A/69/293, A/69/268, A/69/293, A/69/268, A/69/288, A/69/266, A/69/263, A/69/261, A/69/259, A/69/295, A/69/275, A/69/302, A/69/273, A/69/274, A/69/402, A/69/272, A/69/518 (por publica), A/69/265, A/69/294, A/69/299, A/69/335, A/69/297, A/69/269, A/69/365, A/69/286, A/69/397, A/69/276 y A/69/366)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/69/362, A/69/306, A/69/548 (por publicar), A/69/301, A/69/398, A/69/356, A/69/307, A/69/639, A/C.3/69/2, A/C.3/69/3, A/C.3/69/4, A/C.3/69/5, A/C.3/69/6 y A/C.3/69/7)

1. **La Sra. Almedia Watanabe Patriota** (Brasil) dice que, en los últimos treinta años de consolidación democrática en el Brasil, el país ha hecho todo lo posible por proteger y promover los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de raza, edad, credo, orientación sexual, identidad de género, afiliación política o discapacidad. Pese a que hoy día todos los brasileños celebran la democracia, hace sólo 50 años el país vivía bajo un régimen dictatorial que costó la vida de muchos y marcó con cicatrices profundas a muchos más. Por conducto del informe de la Comisión Nacional de la Verdad sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas bajo el régimen autoritario, el Brasil comenzó a reconocer la responsabilidad del Estado por las violaciones de los derechos humanos y a garantizar el derecho a la verdad, al acceso a la justicia y a la memoria. Únicamente reconociendo que las víctimas y sus familias tienen derecho a la verdad e identificando a los autores de las violaciones podrá prevenir el Brasil la impunidad y evolucionar institucionalmente.

2. Sin embargo, para los que viven en la pobreza extrema, el derecho al desarrollo es el derecho más importante que debe promoverse y protegerse.

Mientras que hay quienes creen que sus vidas están a la merced de los mercados o de fuerzas políticas insuperables, es mucho lo que pueden hacer los gobiernos para erradicar la pobreza y combatir la desigualdad. En el Brasil las transferencias condicionales de efectivo, las políticas de salario mínimo decoroso y la adquisición por el Gobierno de alimentos y servicios han elevado desde 2003 a aproximadamente 40 millones de personas de la pobreza a la clase media, con especial atención a las mujeres y los niños. En consecuencia, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) anunció que el Brasil ya no figura en el Mapa Mundial del Hambre.

3. El derecho al desarrollo es la base de todos los demás derechos humanos y es un elemento central de los propósitos y la misión de las Naciones Unidas. El Brasil reconoce a todos los grupos y personas vulnerables y marginados, en particular las mujeres, las niñas y los niños; las personas de edad; las lesbianas, los gays, los bisexuales y los trans (LGBT); las personas con discapacidad; los migrantes; los afrodescendientes; los pueblos indígenas; o las personas que viven con el VIH/SIDA. Tras la conclusión satisfactoria de las consultas sobre el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, el Brasil procura aplicar plenamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban y crear mayor conciencia en la lucha contra los prejuicios, la intolerancia y el racismo. Como resultado de la activa participación de los representantes indígenas, la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas celebrada en 2014 revistió una importancia histórica y su documento final servirá de plataforma para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Brasil fue coautor de una resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos, orientación sexual e identidad de género (documento A/HRC/27/L.27/Rev. 1), en la cual se expresa gran preocupación por los actos de violencia y discriminación que se cometen contra las personas por su orientación sexual e identidad de género.

4. Si bien las tecnologías de la información y las comunicaciones deberían estar al servicio de la paz, el desarrollo y la cooperación internacional, la oradora señala con preocupación que dichas tecnologías han sido aplicadas en los programas de vigilancia a gran escala, que interfieren con el derecho a la privacidad,

socavan la confianza entre las naciones e ilustran cómo el uso indebido de las tecnologías modernas puede dar lugar a graves violaciones de los derechos humanos. Aun cuando se han dado los primeros pasos para hacer frente a esta cuestión, incluida la aprobación de la resolución sobre el derecho a la privacidad en la era digital (documento [A/RES/68/167](#)), sigue habiendo problemas en lo que respecta a la protección y promoción del derecho a la privacidad tanto en línea como fuera de ella.

5. Si bien es cierto que el Brasil está de acuerdo con que hay que condenar el terrorismo en los términos más enérgicos y hacerle frente de la forma más decidida, la utilización de nuevas tecnologías como los drones (vehículos aéreos no tripulados) armados entraña graves consecuencias morales y de derechos humanos y corre el riesgo de parecerse a las conductas terroristas. Por lo tanto, las Naciones Unidas deberían abordar las complejidades que dimanaban de las tecnologías dirigidas por control remoto que podrían utilizarse para matar sobre la base de marcos jurídicos unilaterales que son cuestionables, en particular el despliegue extraterritorial de esas tecnologías por un número reducido de países, por lo general en violación del espacio aéreo soberano de los países objeto de esos actos en zonas no necesariamente de guerra. Los drones someten a los países, comunidades y personas contra los que están dirigidos a una forma casi absoluta de vulnerabilidad asimétrica, razón por la cual deben examinarse detenidamente las cuestiones de rendición de cuentas, transparencia y daños colaterales, que suelen revestir mayor importancia que los blancos que se pretenden atacar.

6. Las negociaciones sobre resoluciones relativas a países concretos son contrarias al propósito de promover un proceso constructivo, imparcial y equilibrado. Mientras que las medidas selectivas y acusaciones directas podrán responder a motivaciones políticas, el papel de los Estados Miembros consiste en fortalecer el régimen internacional de derechos humanos, independientemente de intereses geopolíticos, cultura o ideología.

7. **El Sr. Taula** (Nueva Zelanda) dice que para el Gobierno de Nueva Zelanda los derechos humanos, tanto en el plano nacional como internacional, revisten una importancia crítica. Durante el año transcurrido se cometieron en todo el mundo atrocidades y actos de violencia horrendos, a consecuencia de lo cual millones de personas no pudieron ejercer sus derechos

humanos. Al mismo tiempo, incluso en las regiones más pacíficas, se observó cómo se violaban los derechos a diario.

8. La Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y su documento final representan un hito importante para esos pueblos. Nueva Zelanda exhorta a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que apliquen el documento final de la Conferencia, que contribuye a la realización plena de los derechos de los pueblos indígenas que se enuncian en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

9. Aun cuando se han realizado progresos alentadores en materia de concienciación y formulación de los derechos de las personas con discapacidad, en particular el logro de varias nuevas ratificaciones, adhesiones y sucesiones a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sigue existiendo una brecha entre los marcos normativos y la práctica efectiva. A fin de asegurar que en los programas encomendados a las Naciones Unidas queden consagrados los derechos de las personas con discapacidad, todos los Estados Miembros deberían reunir y desagregar datos sobre discapacidad.

10. A Nueva Zelanda le preocupa el número de solicitudes de visitas por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias que están pendientes de aprobación por ciertos gobiernos. Deben elaborarse políticas para acometer las causas fundamentales de la violencia contra la mujer, incluso creando conciencia sobre el acceso a los servicios multisectoriales y las vías de obtención de reparación segura, investigando las lagunas normativas que pudieran existir en el plano del derecho internacional de los derechos humanos, y redoblando los esfuerzos para erradicar la violencia contra la mujer. La perspectiva de género debería integrarse de manera significativa en los órganos internacionales que se ocupan de una gama de cuestiones económicas y de seguridad. Habida cuenta de que las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación por motivos de sexo y género impiden que las mujeres y las niñas gocen de las mejores condiciones posibles de salud física y mental, se insta a los Estados a que examinen el carácter estructural y sistémico de la discriminación contra la mujer y le hagan frente.

11. En medio del recrudecimiento de los conflictos y la violencia alrededor del mundo, la difícil situación de los niños en esas circunstancias es motivo de especial preocupación, por lo cual se alienta a los Estados Miembros a que tomen medidas para facilitar el acceso a los grupos armados no estatales, con miras a identificar a los niños y a protegerlos del reclutamiento en las fuerzas armadas.

12. Nueva Zelanda acoge con satisfacción el actual avance hacia la abolición universal de la pena de muerte, tanto mediante su abolición misma como la introducción de moratorias, y en otros casos restringiendo aún más, mediante una reforma legislativa, las circunstancias en que podrá aplicarse la pena máxima. Sin embargo, la delegación de Nueva Zelanda expresa su preocupación por el secretismo y la incertidumbre que rodean el uso de la pena de muerte en algunos Estados, las deficiencias que existen en cuanto al derecho a un juicio imparcial y la posible reimplantación de la pena de muerte en algunos Estados.

13. Debe robustecerse el marco de los derechos humanos a fin de evitar la erosión de los avances realizados, en particular mediante una mayor participación de los Estados en el proceso del examen periódico universal.

14. **El Sr. Khan** (Pakistán) dice que, a pesar de los numerosos logros encomiables obtenidos en la incorporación generalizada de los derechos humanos en el plano internacional, aún no se ha hecho realidad plenamente el sueño de proteger la dignidad inherente de cada hombre y cada mujer y librar a la humanidad de la miseria. Millones de personas siguen viviendo en la pobreza abyecta, padecen los horrores del conflicto armado o sufren bajo la ocupación extranjera. En vista de que prosiguen las violaciones flagrantes de los derechos humanos, a menudo con un sentido de impunidad, es necesario hacer cumplir las normas de derechos humanos de manera uniforme, haciendo responsables tanto a débiles como a fuertes de cualquier violación.

15. El Pakistán considera que todos los derechos humanos son universales, interrelacionados e interdependientes. Los derechos civiles y políticos constituyen el fundamento de la libertad y dignidad humanas y el derecho de los pueblos a la libre determinación es un *jus cogens* del derecho internacional. La promoción de los derechos

económicos y sociales, en particular el derecho al desarrollo, facilita la realización de los derechos civiles y políticos.

16. Deben fortalecerse las salvaguardias nacionales e internacionales contra las formas contemporáneas de la discriminación racial y religiosa. La cuestión de la pena de muerte debe examinarse de una manera equilibrada e integral, teniendo en cuenta los derechos de las víctimas de crímenes atroces y la necesidad imperiosa de mantener el orden social.

17. Las resoluciones y los mandatos relativos a países concretos politizan los derechos humanos y debilitan el consenso mundial, mientras que el examen periódico universal ofrece la mejor plataforma para lograr que los Estados Miembros se ocupen de las cuestiones de los derechos humanos entablando un diálogo genuino y una cooperación constructiva. Las medidas de lucha contra el terrorismo, sobre todo la utilización de drones armados y la vigilancia a gran escala, deben ceñirse estrictamente al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

18. Como miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos, el Pakistán ha emprendido numerosas iniciativas encaminadas a proteger los derechos de los grupos vulnerables, sobre todo promulgando leyes para proteger a las mujeres de los asesinatos por motivo de honor, las agresiones con ácido, el acoso y la discriminación, así como tomando medidas afirmativas encaminadas a promover el empoderamiento político y económico de las mujeres como la reserva de algunos escaños para ellas en los cuerpos legislativos, la implantación de cuotas de empleo y el acceso equitativo al crédito y la microfinanciación. Al ser la educación y la salud de los niños una alta prioridad, el Gobierno del Pakistán aumentó su asignación financiera para la educación al 2% del producto interno bruto (PIB), con el objetivo de llegar al 4% a más tardar en 2018. Como resultado del programa para la erradicación de la poliomielitis, el 90% del país ha sido declarado ahora libre de poliomielitis y se ha erradicado completamente el poliovirus tipo 3.

19. Se establecerá una Comisión Nacional de Derechos Humanos autónoma de conformidad con los Principios de París, que estará encargada de vigilar sistemáticamente la situación de derechos humanos del país, investigar las violaciones, ayudar a las víctimas y

formular recomendaciones al Gobierno. La Comisión será un órgano independiente, con miembros nombrados por un comité parlamentario interpartidista, y estará facultada para citar a testigos, obtener documentos, visitar los centros de detención y revisar las leyes sobre los derechos humanos.

20. Los ataques con drones causan bajas entre la población civil, restringen la circulación y las libertades y crean un ambiente de temor en las zonas de los ataques. Todas las operaciones con drones, en particular los ataques distintivos, deben ajustarse al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, particularmente los principios establecidos de distinción, precaución y proporcionalidad en el uso de la fuerza. La transparencia y rendición de cuentas son esenciales para garantizar que se haga justicia con las víctimas de los ataques con drones. Ante todo, el uso extraterritorial de ataques con drones es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas ya que viola la soberanía de los Estados Miembros. El debate de la cuestión debe dar lugar a la formulación de directrices claras sobre la utilización de drones armados que se ajuste estrictamente a las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

21. **El Sr. Elbahi** (Sudán) dice que el Sudán se ha adherido al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; y los Convenios núms. 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Sudán sigue cooperando con todos los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular el Consejo de Derechos Humanos, como lo prueba la presencia del Experto Independiente sobre los derechos humanos en el Sudán en el reciente período de sesiones del Consejo celebrado en Ginebra.

22. El Gobierno del Sudán ha establecido marcos institucionales y legislativos y ha puesto en marcha estrategias, planes y programas para promover los derechos humanos en el Sudán. También ha formado una comisión independiente de derechos humanos en consonancia con los Principios de París y un tribunal especial para los crímenes cometidos en Darfur. El

derecho sudanés prohíbe claramente el reclutamiento de menores de 18 años de edad como soldados, al tiempo que se han establecido unidades de protección de la infancia dentro de las fuerzas armadas y también unidades de protección del niño y de la familia de la fuerza de policía encargadas de combatir la violencia contra la mujer y las niñas.

23. El Sudán ha promulgado una ley de personas con discapacidad y ha establecido un marco ejemplificado por el Consejo Nacional sobre Personas con Discapacidad, y ha promulgado además una ley que prohíbe la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Los desiertos del Sudán son un punto de cruce y un corredor para la trata, razón por la cual el país acogió una conferencia regional sobre la lucha contra la trata de personas en el Cuerno de África, que contó con una participación amplia y de alto nivel.

24. Todos los grupos sociales han empezado a participar activamente en la iniciativa de diálogo nacional puesta en marcha por el Presidente de la República para examinar las cuestiones que interesan a la nación y la preservación de su estabilidad; se espera que las decisiones que dimanen de ese diálogo repercutan de manera positiva en todos los ciudadanos, allanando el camino para su disfrute pleno de todos los derechos. El Sudán reafirma la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. Las situaciones de los derechos humanos deberían abordarse sobre la base de la cooperación constructiva en consonancia con la protección de esos derechos y la necesidad de abstenerse de politizar esas situaciones y violar la soberanía de los Estados. La delegación del Sudán considera a la familia el elemento esencial de la sociedad, por lo que se opone firmemente a la imposición de nuevos conceptos sexuales, cuya definición no ha sido convenida internacionalmente, y que hacen caso omiso por entero de las especificidades, tradiciones y patrimonio religioso y cultural de muchos de los pueblos del mundo.

25. Ningún país, pequeño o grande, está exento de problemas en el ámbito de la observancia de los derechos humanos, de ahí la necesidad de que los Estados cooperen entre sí, pues todos puedan beneficiarse de la experiencia de los demás. Ningún país debería abrogarse una sabiduría superior respecto de la situación de los derechos humanos de otro. En conclusión, la delegación del Pakistán hace un llamamiento en favor de la adopción de un enfoque integral de las cuestiones de los derechos humanos en

todo el mundo que tenga en cuenta el fomento del desarrollo, la condonación de la deuda, los efectos del cambio climático y el levantamiento de las restricciones comerciales y las sanciones económicas unilaterales impuestas a algunos países en desarrollo, de manera que todos los países puedan cumplir sus obligaciones en el ámbito de los derechos humanos.

26. **El Sr. Kohona** (Sri Lanka) dice que los indicadores de desarrollo humano de Sri Lanka han sido muy positivos tanto durante como después de un período prolongado de conflicto interno. El país registró un crecimiento económico sostenido durante la transición de la asistencia humanitaria al desarrollo y la reconciliación y alcanzó la categoría de país de ingresos medianos. Gracias a la labor de reconstrucción y rehabilitación, el país logró completar el 96% de sus proyectos de remoción de minas para junio de 2014, así como el reasentamiento de cientos de miles de desplazados internos. Actualmente se negocia una ley sobre el restablecimiento de los derechos de propiedad. Miles de viviendas dañadas han sido restauradas o renovadas y se ha rehabilitado el sistema de enseñanza en las zonas otrora afectadas por el conflicto a fin de garantizar la igualdad de acceso de todos los estudiantes. Se han destinado considerables recursos a las inversiones en las regiones septentrional y oriental del país, que han contribuido al crecimiento particularmente notable registrado en el norte, y se han adoptado medidas especiales para atender las necesidades de los hogares encabezados por mujeres y de las personas con discapacidad en las provincias septentrionales y orientales. En el ámbito de la reconciliación, Sri Lanka ha establecido un plan de acción nacional y una oficina especial con el fin de aplicar las recomendaciones de la Comisión de Reconciliación y Lecciones Aprendidas y ha formado una comisión de investigación de personas desaparecidas que investiga miles de denuncias con la asistencia de un grupo consultivo internacional.

27. En agosto de 2013 la Alta Comisionada para los Derechos Humanos visitó Sri Lanka y gozó de un acceso sin trabas a todas las partes del país. Las visitas del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos y del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes tuvieron lugar en diciembre de 2013 y mayo de 2014, respectivamente, al tiempo que se ha cursado una invitación a la Relatora Especial sobre el derecho a la educación. Sri Lanka es parte en los tratados internacionales de

derechos humanos fundamentales y ha colaborado sistemáticamente con el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. El país se sometió a su segundo ciclo del examen periódico universal en noviembre de 2012, al tiempo que su quinto informe con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue objeto de examen recientemente. Los organismos de las Naciones Unidas también han encomiado a Sri Lanka por logros obtenidos promoviendo los derechos de las mujeres y los niños.

28. La delegación de Sri Lanka lamenta las denuncias de amenazas lanzadas contra grupos que promueven los derechos humanos en Sri Lanka y los intentos realizados por las partes interesadas por razones particulares en presentar al país como intolerante de las minorías religiosas. Sri Lanka no tolerará extremismo de ningún tipo y únicamente responderá a las denuncias dignas de crédito. Preocupa sobremanera la práctica selectiva y políticamente motivada del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de hacer señalamientos contra países específicos. La puesta en marcha de comisiones de investigación y la encomienda de investigaciones sin el consentimiento de los países interesados son inaceptables, pues, además de tener un efecto negativo en esos países, socavan los principios de imparcialidad y objetividad consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno de Sri Lanka seguirá colaborando con los mecanismos internacionales de derechos humanos y exhorta a las entidades de las Naciones Unidas a que colaboren de manera constructiva, imparcial y objetiva.

29. **La Sra. Vadiati** (República Islámica del Irán) dice que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente, por lo que deberían potenciarse sin distinción entre los países desarrollados y en desarrollo, en cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

30. La República Islámica del Irán lamenta profundamente que en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas siga prevaleciendo la política contraproducente, malintencionada y políticamente motivada de señalar y avergonzar a países concretos, que aplican unos pocos autoproclamados paladines de los derechos humanos que, irónicamente, tienen los peores historiales de

flagrantes violaciones de los derechos humanos dentro y fuera de sus territorios.

31. Al Irán le preocupa profundamente que sigan cometiéndose graves violaciones de los derechos humanos en el Canadá, entre ellas violaciones persistentes y sistemáticas de los derechos de los pueblos aborígenes e indígenas, en particular el racismo, la tortura y los tratos abusivos en custodia; el uso excesivo de la fuerza; las agresiones físicas y sexuales a manos de agentes de policía; así como las pobres condiciones de salud, educación y empleo. Durante decenios el asesinato y las desapariciones de mujeres y niñas indígenas y la violencia epidémica de que son víctimas han constituido un problema nacional en el Canadá, situación que exige la urgente atención e investigación por parte de los mecanismos de derechos humanos competentes de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Derechos Humanos.

32. En el plano internacional, a diferencia de la clara postura adoptada por la comunidad internacional de condena de la agresión militar más reciente contra la Faja de Gaza, la posición injusta, prejuiciada y sin reservas asumida por el Gobierno del Canadá al prestar un apoyo incondicional a las atrocidades cometidas por el régimen israelí, incluidas matanzas de mujeres y niños inocentes, es un ejemplo vívido de doble rasero y de política selectiva de un autoproclamado paladín de los derechos humanos, país que justifica de la manera más execrable los quebrantamientos sistemáticos del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de derechos humanos y las violaciones graves de los derechos humanos, y patrocina iniciativas y resoluciones políticamente motivadas contra ciertos países específicos.

33. También preocupan el incumplimiento por el Canadá de sus compromisos internacionales en su legislación y práctica en ámbitos como los derechos de los migrantes, los refugiados, las personas con discapacidad y las mujeres, así como la discriminación y el acoso por motivos de raza y el uso de criterios de raza y de perfiles raciales en su trato con las comunidades asiática, afrocanadiense y musulmana.

34. En marzo de 2014 el Comité de Derechos Humanos publicó un informe sumamente crítico sobre el papel del Gobierno de los Estados Unidos en la perpetuación de injusticias dentro de sus fronteras y en el extranjero, en el que se citan 25 cuestiones relacionadas con los derechos humanos sobre las que

ese país no ha aplicado el Pacto, entre ellas casos de desapariciones, tortura, ejecuciones ilegales de sospechosos de terrorismo, asesinatos, ataques con drones y otras operaciones encubiertas, además del uso inapropiado del régimen de aislamiento. Al Irán le preocupa profundamente la grave situación de los iraníes inocentes que han sido arrestados, detenidos y privados de su libertad arbitrariamente en los Estados Unidos o en otros países, como resultado de las presiones ejercidas por los Estados Unidos, sobre la base de acusaciones sin fundamento de haber violado las sanciones extraterritoriales impuestas unilateralmente por los Estados Unidos que son incompatibles con el derecho internacional. La delegación de la República Islámica del Irán pide a los Estados Unidos que investiguen sin demora la situación de esos iraníes inocentes que se encuentran bajo custodia de los Estados Unidos y les garanticen un juicio imparcial y las debidas garantías procesales.

35. La violación de los derechos humanos en los países de la Unión Europea también es motivo de preocupación. Las actitudes xenófobas y la incitación al odio siguen siendo graves problemas, muy en especial contra grupos vulnerables, como los romaníes, los migrantes, los musulmanes, los refugiados y los solicitantes de asilo. Además, de cara a las crisis políticas y económicas que afectan a la Unión Europea y sus Estados miembros, la protección de los derechos humanos raras veces fue una prioridad de la Unión en el año transcurrido, especialmente cuando los afectados negativamente, sobre todo los grupos vulnerables antes mencionados, están marginados y las instituciones no están a la altura de las promesas consagradas en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

36. En el Reino Unido prominentes dirigentes conservadores y el Primer Ministro han atacado continua y públicamente el concepto y la aplicación de los derechos humanos tanto en términos generales como específicamente en relación con el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Ley de Derechos Humanos. La nueva legislación de emergencia anunciada en julio de 2014 permitirá que los organismos de inteligencia y policiales británicos tengan acceso a los datos sobre millones de comunicaciones personales, lo que representa un duro golpe al derecho a la privacidad.

37. Noruega se ha presentado desde hace tiempo como una fuerza moral firme en la palestra mundial y

país sede del premio Nobel de la Paz, pero en realidad su historial en lo que a los derechos humanos respecta empeora cada vez más, especialmente en cuanto a los solicitantes de asilo y los migrantes. La mujer noruega sigue estando insuficientemente protegida contra la violencia doméstica en la legislación y la práctica. Las estadísticas sobre denuncias de violaciones y agresiones sexuales no se actualizan periódicamente. El Irán comparte la preocupación de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia que ha señalado que las autoridades noruegas no han aplicado las recomendaciones de la Comisión en relación con el uso de perfiles raciales en la práctica de detención y registro por agentes de policía, aduana e inmigración.

38. **El Sr. Zamora Rivas** (El Salvador) dice que es importante reconocer los esfuerzos y los avances realizados en materia de derechos humanos y crear espacios que permitan entablar un diálogo constructivo que garantice el compromiso con la paz y la protección plena, transparente y efectiva de todos los derechos humanos. El respeto de los derechos humanos constituye un elemento indispensable para alcanzar un desarrollo social integral y la consolidación de una cultura de paz. El Salvador espera poder avanzar aún más en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, tanto en el plano interno como en su política exterior.

39. La protección de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de su estatus migratorio, constituye un elemento esencial para el desarrollo. Por consiguiente, la delegación de El Salvador promueve una política migratoria integral basada en los principios de tolerancia, solidaridad, respeto pleno de los derechos humanos, igualdad de género, justicia, inclusión, equidad social, coherencia y responsabilidad compartida, no discriminación e interés superior de la niñez. Se precisa un enfoque integral que incorpore de manera equilibrada la migración, el desarrollo y los derechos humanos. La comunidad internacional debe integrar en sus organismos, fondos y programas las acciones de cooperación sobre migración internacional en todas sus facetas.

40. Las corrientes migratorias y sus consecuencias transnacionales indican a las claras que el problema va más allá de las políticas internas de los países de dónde salen los migrantes o a través de los cuales transitan, sino que repercuten en toda la comunidad internacional. Por lo tanto, es importante que los países comprometidos con los derechos humanos fomenten

una mayor conciencia sobre los instrumentos para proteger a los niños migrantes no acompañados, uno de los problemas más graves que tiene la migración internacional.

41. Según el informe del Secretario General (documento [A/69/277](#)), hay 35 millones de migrantes internacionales menores de 20 años de edad. Es muy probable que los niños y los adolescentes migrantes, especialmente los indocumentados, padezcan violencia y graves violaciones de sus derechos humanos durante sus viajes. Ese problema deben examinarlo en conjunto y acometerlo los países de origen, tránsito y destino. La situación de los migrantes menores de edad, muchos de ellos no acompañados, plantea un desafío específico respecto de los derechos humanos y humanitarios y debe ser objeto de análisis por la Asamblea General. En consecuencia, con Honduras y Guatemala, El Salvador propone un proyecto de resolución sobre los niños y los adolescentes migrantes (documento [A/C.3/69/L.52](#)).

42. A mediados del siglo XXI es más que necesario que la comunidad internacional trabaje en la creación y el fortalecimiento de espacios que promuevan la cooperación y la solidaridad entre las naciones, desde una perspectiva que respete el desarrollo y los derechos humanos, sin distinción de raza, idioma, nacionalidad, religión, edad, opinión política, género, orientación sexual o estatus migratorio. La cooperación y la confianza entre los gobiernos son necesarias para obtener resultados concretos hacia el logro de una visión integral que una los derechos humanos, la migración y el desarrollo.

43. **El Sr. Pesarvich** (Belarús) dice que Belarús siempre se ha opuesto a la politización de los derechos humanos, en la creencia de que la cooperación debería sustentarse en un enfoque integral que tenga en cuenta las características históricas, económicas, políticas, étnicas, culturales y sociales de los países. Belarús se centra en los derechos económicos y sociales para establecer condiciones que permitan alentar y promover los derechos políticos y civiles, participando en el examen periódico universal y organizando consultas con los representantes del Estado, las instituciones académicas y la sociedad civil. Belarús cumple con sus obligaciones en materia de derechos humanos en el plano internacional y ha organizado varias reuniones sobre temas como la trata de personas, la discriminación racial, el odio y la intolerancia en Internet, la protección de los niños y las prácticas

judiciales nacionales para proteger a las personas con discapacidad.

44. A Belarús le preocupa la tendencia creciente a presionar a los Estados so pretexto de proteger los derechos humanos, haciendo caso omiso del desarrollo histórico de los Estados y sus características sociales, culturales, étnicas, económicas y políticas particulares. Lamentablemente, son cada vez más los intentos de reescribir o reinterpretar los instrumentos internacionales fundamentales. A ese respecto, se han aplicado sanciones unilaterales. Por lo tanto, Belarús acoge con beneplácito la creación por el Consejo de Derechos Humanos del mandato de un Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales.

45. Existen varios ejemplos de doble rasero según los cuales Belarús ha sido objeto de críticas por un elevado número de Estados que tienen sus propios problemas de derechos humanos. Por ejemplo, en el Canadá se han violado los derechos humanos de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos, se han dispersado por la fuerza las protestas contra la hidrofracturación (o “*fracking*”) y se han promulgado leyes más severas que limitan los derechos de los sindicatos y permiten multar a los trabajadores en huelga. En el Reino Unido a Julian Assange se lo ha mantenido recluido en la Embajada del Ecuador por espacio de más de dos años y medio, periodistas han sido arbitrariamente arrestados, los medios de comunicación que han publicado las investigaciones del Sr. Snowden han sido atacados y han surgido grupos antimusulmanes. En los Estados Unidos han sido dispersadas por la fuerza las manifestaciones contra las propuestas de bombardear a Siria, siguen detenidos prisioneros en Guantánamo, periodistas han sido acosados y los ataques con drones en el Yemen han ocasionado numerosas bajas entre la población civil. En la República Checa los romanés son perseguidos y en ese país se corre el más alto riesgo de ser esclavizado como consecuencia de la trata de personas, según la *Walk Free Foundation*. Por último, en Suiza el racismo ha ido en aumento. Aun cuando 400.000 musulmanes viven en ese país, esa minoría carece de garantías suficientes contra la discriminación, como se desprende de las demoras para obtener documentos y las extradiciones a países que practican la tortura.

46. Las así llamadas democracias avanzadas critican a Belarús, pero Belarús no acepta el uso de los

derechos humanos para fines políticos, los enfoques selectivos o los dobles raseros.

47. **El Sr. Lasso Mendoza** (Ecuador), tras reiterar la preocupación del Ecuador por las medidas adoptadas por algunos Estados que restringen los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, subraya la necesidad de que los Estados Miembros cumplan con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Al Ecuador le preocupa de manera especial la adopción de políticas públicas en ciertos países de destino que imponen sanciones desmedidas por infracciones administrativas e infringen los derechos de los migrantes, incluido su derecho al acceso en pie de igualdad a la justicia y a entidades públicas y privadas que prestan asesoramiento y asistencia. Preocupado porque en algunos Estados desarrollados se coartan los derechos sexuales y reproductivos de los migrantes por razón de su situación migratoria, el Ecuador exhorta a esos países a que garanticen el acceso de los migrantes a esos servicios y garanticen el ejercicio pleno de sus derechos humanos sin distinción de estatus migratorio.

48. La actual inestabilidad y las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial siguen afectando a los migrantes, quienes padecen altas tasas de desempleo y subempleo, reducciones salariales y una creciente discriminación, en particular la xenofobia y formas conexas de intolerancia. El Ecuador insta a los Estados a que adopten medidas más estrictas para proteger a los migrantes contra los actos ilícitos de violencia o discriminación por motivos de nacionalidad, origen étnico o creencia religiosa. A ese respecto, el orador subraya la importancia de las políticas y los programas destinados a promover y potenciar la creación de capacidad para integrar a los migrantes en las sociedades de destino y fomentar relaciones intercomunitarias pacíficas. El Ecuador hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que protejan los derechos de los niños y las niñas migrantes, en particular los menores no acompañados, asignando prioridad al interés superior del niño y a la reunificación de la familia en el contexto de las políticas y los programas de repatriación.

49. En consonancia con la promoción del ser humano por encima del capital financiero, pilar de la formulación de políticas en el país desde hace ya más de siete años, el Ecuador ha sido pionero en su política de solidaridad en materia de migración y de promoción del principio de ciudadanía universal. En 2008 el

Ecuador proclamó la movilidad humana un derecho constitucional. La Constitución del país prohíbe toda discriminación, incluso por estatus migratorio, identidad de género y orientación sexual, y prohíbe la devolución o expulsión de los extranjeros a países donde peligren su vida, libertad, seguridad o integridad o las de sus familiares. La Constitución del Ecuador prohíbe asimismo la expulsión de grupos de extranjeros y defiende el derecho de los migrantes a juicios individuales.

50. Independientemente de las múltiples dificultades que afronta como país de origen, de tránsito y de destino, el Ecuador ha honrado todos los compromisos contraídos en virtud de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y lamenta que ninguno de los países más desarrollados se haya adherido a la Convención. En ese contexto, el país ha creado programas de estímulo para promover la repatriación de los emigrantes del Ecuador y ha adoptado medidas para facilitar su reintegración. El orador subraya la importancia de las iniciativas que ha puesto en marcha la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en el ámbito de la migración, en particular la reciente Reunión sobre Migraciones celebrada en el Ecuador.

51. **La Sra. Smaila** (Nigeria) reitera la firme creencia de Nigeria en la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos. Nigeria ha cooperado plenamente con el proceso del examen periódico universal, único mecanismo que ofrece un marco uniforme de evaluación de los derechos humanos para todos los Estados Miembros, y durante su segundo ciclo de examen cursó una invitación abierta a visitar Nigeria a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Mediante su activa participación en la labor de los mecanismos de derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional, Nigeria ha cumplido en gran medida sus compromisos con el Consejo de Derechos Humanos.

52. El Gobierno de Nigeria ha reforzado su marco jurídico en materia de derechos humanos, particularmente mediante su adhesión a una amplia gama de instrumentos internacionales y regionales pertinentes. Se ha enmendado la Constitución de Nigeria para permitir el establecimiento de un tribunal nacional con competencia para dirimir los casos que tengan que ver con los derechos civiles de los

trabajadores, reforma que ha contribuido a una mayor protección de los derechos de los empleados. El compromiso del Gobierno con un enfoque de la gestión económica basado en derechos, que favorezca a los pobres y con perspectiva de género se pone de relieve en su programa Visión 2020, destinado a estimular un crecimiento económico rápido y sostenible y a garantizar el bienestar y la productividad de los nigerianos en toda una serie de indicadores. El programa incluye una estrategia para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y programas del Gobierno, y actualmente se asignan recursos para acelerar la promulgación de los proyectos de ley relacionados con el género.

53. La atención desproporcionada que se presta a los derechos civiles y políticos a expensas de los derechos económicos, sociales y culturales es perjudicial en vista de la prevalencia abrumadora de la pobreza, los conflictos y las enfermedades en todo el mundo, sobre todo en los países en desarrollo. Debe prestarse la atención debida a los derechos económicos y sociales mediante la reorientación de los mecanismos internacionales de derechos humanos hacia la promoción de esos derechos y el aumento de la asistencia para el desarrollo y la asistencia financiera a los países en desarrollo, medidas que revisten una importancia crucial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el cumplimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015. Nigeria reitera su compromiso de promover el diálogo y la cooperación en aras de proteger los derechos humanos universales.

54. **La Sra. AlMuzaini** (Kuwait) dice que Kuwait centra su atención en la función de los órganos de derechos humanos y sus iniciativas para promover la cooperación con los Estados a fin de establecer mecanismos convenidos que garanticen el goce de los derechos humanos, sin socavar la esencia de los antecedentes culturales y religiosos y los valores de cada Estado mediante la imposición de conceptos controvertidos no reconocidos en el derecho internacional de los derechos humanos.

55. Kuwait asigna una alta prioridad a la cuestión de los derechos humanos, dada su convicción de que el respeto de los derechos humanos está íntimamente vinculado al desarrollo sostenible, tal y como está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. La legislación kuwaití está concebida para ofrecer el más alto nivel de protección a los derechos humanos,

garantizando el disfrute de las libertades fundamentales en virtud de la Constitución y la legislación pertinente. Kuwait ha procurado afianzar los valores de los derechos humanos promoviendo una cultura de derechos humanos a todos los niveles. En la esfera de la educación los derechos humanos se incorporaron como materia de estudio en 2006, en un libro que tiene por objeto crear mayor conciencia en los estudiantes de la importancia de la democracia, la Constitución y los derechos humanos, así como del papel que desempeñan las organizaciones internacionales en la protección de los derechos humanos.

56. La preocupación de la delegación de Kuwait por los derechos humanos obedece a su convicción de que esos derechos repercuten en la vida tanto de las personas como de la sociedad en su conjunto. En consecuencia, se han incorporado los principios de derechos humanos en los planes de desarrollo nacional, en aplicación de la Ley núm. 9 de 2010, especialmente en lo que respecta a la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos a los que se ha adherido Kuwait, entre los cuales figuran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención contra la Tortura; la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos adicionales; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

57. Desde su ingreso en la Organización Internacional del Trabajo en 1960 Kuwait ha ratificado 19 convenios sobre derechos laborales fundamentales. Desde la aprobación del primer informe periódico en el marco del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos en 2010, Kuwait se ha empeñado denodadamente en aplicar las conclusiones del examen, incluso estableciendo una comisión encargada de preparar informes sobre la coordinación de las iniciativas nacionales en el contexto del cumplimiento de los compromisos voluntarios o las responsabilidades del Estado, y redactando una ley sobre el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. Kuwait presentará su segundo informe periódico al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos en enero de 2015.

58. Debido a la creciente atención que se presta a las cuestiones de los derechos humanos, se han producido muchos cambios, entre ellos principalmente en situaciones de violación de esos derechos. En ese contexto, Kuwait condena las prácticas ilegales israelíes en el territorio palestino ocupado y su continua violación de los derechos humanos del pueblo palestino, en particular mediante la imposición de restricciones a la libertad de circulación, la anexión de territorio, la destrucción de viviendas y otras flagrantes violaciones de los principios de los derechos humanos consagrados en las resoluciones de las Naciones Unidas y en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

59. La comunidad internacional tiene la enorme responsabilidad de poner fin a esas violaciones ilegales por parte de la Potencia ocupante, así como la obligación de cumplir los compromisos de aplicar las resoluciones internacionales legítimas. La delegación de Kuwait comparte la preocupación expresada por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 por la tragedia que ha vivido la Faja de Gaza desde el inicio de las operaciones militares israelíes en julio de 2014 y su repercusión en la población civil. Kuwait lamenta la interminable violencia en Siria, que inicia ya su cuarto año, y sus devastadoras consecuencias para la población y los bienes. Aproximadamente la mitad de la población del país vive en circunstancias humanitarias difíciles, ya sea como refugiados en países vecinos o como personas desplazadas.

60. Kuwait insiste en la necesidad de redoblar los esfuerzos internacionales para garantizar el suministro de asistencia humanitaria a las zonas sitiadas y para acelerar una solución política que permita que el pueblo sirio haga realidad sus aspiraciones de vivir en libertad y dignidad. La oradora reitera el compromiso de Kuwait de promover y difundir una cultura de derechos humanos y la cooperación internacional mediante la participación en todos los foros internacionales de derechos humanos y la colaboración con todas las entidades de las Naciones Unidas y otras entidades competentes, así como con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, para lograr una vida mejor para toda la humanidad.

61. **La Sra. Melón** (Argentina) dice que el proyecto nacional de derechos humanos de la Argentina, que tiene por objeto ampliar los derechos humanos y la

inclusión social de todos, se basa en la firme convicción de que los derechos humanos son interdependientes y universales y de que existe un vínculo indisoluble entre los derechos humanos y el desarrollo. En ese sentido, la delegación de la Argentina publicó una declaración conjunta en nombre de un grupo de países en la que se hace hincapié en la necesidad de lograr el mayor número posibles de adhesiones al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Argentina coge con agrado las nuevas adhesiones al Protocolo, que debe considerarse un valioso instrumento para el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

62. La Argentina apoya las distintas iniciativas y proyectos de resolución destinados a proteger a los niños y las niñas de la violencia y a promover el disfrute pleno de sus derechos humanos, cualquiera que sea su condición o estatuto migratorio. El debate internacional nutre los debates nacionales que son indispensables para seguir avanzando en la realización de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, en particular los amparados por la Convención sobre los Derechos del Niño. Deben adoptarse medidas para tipificar las diferentes formas de explotación y violencia a las que están expuestos los niños, como, por ejemplo, los riesgos asociados con las tecnologías de la comunicación, y proteger a las posibles víctimas. A ese fin, debería fortalecerse la legislación nacional de conformidad con el derecho internacional para proteger a los niños de esos riesgos y de otros emergentes.

63. La Argentina valora altamente los debates entre los Estados Miembros y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y otros mecanismos de derechos humanos a fin de mantener un diálogo fluido y abierto sobre las cuestiones de derechos humanos. El país participó activamente en la elaboración y negociación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, primer instrumento jurídicamente vinculante que define la desaparición forzada como práctica generalizada y sistemática y como delito con arreglo al derecho penal. El Comité contra la Desaparición Forzada viene trabajando en el robustecimiento de la dimensión preventiva de la Convención mediante la elaboración de mecanismos de vigilancia y alerta temprana. Por último, la Argentina

reitera su compromiso indeclinable de combatir la impunidad por violaciones de los derechos humanos.

64. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) reitera el compromiso de Marruecos con el desarrollo y la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos. Por espacio de más de dos decenios Marruecos ha venido llevando a cabo un programa de reformas democráticas progresistas destinado a robustecer el estado de derecho y promover los derechos humanos. Desde la promulgación de la Constitución de 2011, que sirve de marco modelo para la protección de los derechos humanos, múltiples interesados han participado en un diálogo nacional constructivo con objeto de garantizar la protección de esos derechos en la legislación y la práctica. En el diálogo se ha subrayado, entre otras cosas, los avances realizados por Marruecos en la protección de los derechos de los grupos vulnerables y promover los derechos económicos, sociales y culturales. Entre los logros alcanzados en esas esferas se cuentan la aprobación de una política nacional sobre los migrantes y solicitantes de asilo y la puesta en marcha de un plan destinado a promover el desarrollo sostenible de las provincias meridionales de Marruecos. El diálogo también se ha centrado en los notables progresos realizados en el fortalecimiento de su marco institucional de los derechos humanos, al tiempo que se han obtenido resultados más allá de lo previsto de los mecanismos regionales del Consejo Nacional Marroquí para los Derechos Humanos, logro reforzado por la decisión del Gobierno de responder en un plazo de tres meses a todas las denuncias y propuestas relacionadas con los derechos humanos que le remita esa entidad. Ese marco de vigilancia descentralizado, primero de su tipo en la región, ha sido elogiado ampliamente por su eficacia y se ha definido como una práctica óptima.

65. En lo que respecta a sus compromisos internacionales, Marruecos viene aplicando las recomendaciones del examen periódico universal y los órganos creados en virtud de tratados. El país ha recibido nueve visitas y ha cursado invitaciones a 19 titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Marruecos armoniza su legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos, centrándose particularmente en las esferas de la justicia civil y militar, los códigos penales relativos a la prensa y los procedimientos penales, y las leyes sobre el acceso a la información. El país se encuentra en la etapa final de la ratificación del Protocolo Facultativo

de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y en los inicios del proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a procedimiento de comunicaciones. Si bien se enorgullece de los logros obtenidos hasta la fecha, Marruecos reconoce que, para robustecer el estado de derecho, es necesario aprovechar las lecciones aprendidas del pasado y promover el reforzamiento sistemático de los derechos humanos y su indivisibilidad, interdependencia y universalidad.

66. De cara a las dificultades actuales que obstaculizan la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que afectan en particular a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, es esencial mantener el legado de la Conferencia de Viena. A tal sentido, Marruecos siempre ha insistido en la necesidad de que se evite utilizar los derechos humanos para fines políticos y que se consideren todos los derechos humanos iguales e interdependientes. En el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, es imprescindible reforzar la prevención de las violaciones de los derechos humanos mediante el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y el establecimiento de mecanismos competentes en los planos nacional e internacional. Deben adoptarse asimismo medidas para fortalecer el papel de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y garantizar una financiación suficiente para la entidad. En reconocimiento del compromiso de Marruecos de promover el papel de la sociedad civil, objetivo enunciado en su Constitución, el país fue seleccionado para acoger el segundo Foro Mundial sobre Derechos Humanos a celebrarse en noviembre de 2015 sobre el tema de los derechos del niño. Honrado por el reconocimiento de sus logros por la comunidad internacional, Marruecos no escatimará esfuerzo para asegurar el éxito de la reunión.

67. **El Sr. Tupouniua** (Tonga), tras acoger con beneplácito las recomendaciones del Secretario General en relación con la promoción de los derechos humanos de los migrantes, cuestión de especial importancia para el país, dice que Tonga está decidida a cumplir los compromisos en materia de derechos humanos contenidos en la Trayectoria de Samoa. Tonga ha sido elogiada por participar con seriedad en el proceso de examen periódico universal, lo que pone de

relieve los considerables progresos realizados por el país hacia el establecimiento de un sistema político democrático. Desde la primera elección general celebrada en el país, se han inscrito para votar más de 49.000 personas, en su mayoría jóvenes, lo que representa un aumento del 17% en dos años. Tonga ha fortalecido el estado de derecho en todos los sectores de la sociedad mediante la aprobación de una Ley de policía y una Ley de prisiones destinadas a prevenir los abusos en el sistema judicial. Los que cometen abusos en las prisiones son siempre objeto de procesamiento judicial, al tiempo que los casos de muerte de ciudadanos a manos de la policía son extremadamente raros. Si bien es cierto que Tonga no ha ratificado aún la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el país ha demostrado que posee la capacidad jurídica necesaria para lidiar eficazmente con los casos de tortura y trato inhumano.

68. Tonga ha asumido nuevos compromisos en lo que respecta a la promoción de la educación y el mejoramiento de la representación de la mujer en funciones de liderazgo y ha llevado a cabo campañas para prevenir la violencia doméstica y por motivos de género. El país también ha desplegado esfuerzos para proteger los derechos de las personas con discapacidad y ha creado una División de Alimentos y Desarrollo Comunitario de las Mujeres y los Jóvenes dentro del Gobierno con el fin de preparar a los jóvenes como defensores de los derechos humanos.

69. A pesar de esos logros, Tonga sigue luchando para cumplir los compromisos de reducir la corrupción y fortalecer la protección de la libertad de expresión, información y prensa. Las mujeres siguen estando subrepresentadas en los órganos públicos. Todo avance futuro dependerá de la posibilidad de contar con suficientes recursos y de seguir colaborando de manera genuina y duradera con otros Estados, organizaciones internacionales u organizaciones no gubernamentales. Si bien las medidas internas revisten una importancia primordial, la cooperación internacional es particularmente crucial para hacer frente a los problemas singulares en materia de derechos humanos que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo, muy en especial para garantizar su derecho al desarrollo y prevenir los abusos derivados de los efectos del cambio climático. La Trayectoria de Samoa sirve de marco útil para desarrollar una labor de cooperación a ese respecto.

70. **El Sr. Lynn** (Myanmar) dice que, en un contexto de inestabilidad mundial complejo y en evolución, resuenan en todo el mundo los llamamientos a proteger los derechos humanos fundamentales. Pese a que resulta indispensable para la realización de esos derechos, la cooperación internacional se ve socavada en ocasiones por el señalamiento selectivo de determinados países con fines políticos y la imposición de dobles raseros. Comprometido a defender los principios de soberanía, igualdad y no interferencia, Myanmar rechaza las resoluciones relativas a países concretos, que suelen ser poco provechosas e incluso contraproducentes para promover los derechos humanos. En momentos en que Myanmar se prepara para su segundo ciclo del examen periódico universal, el orador resalta la fiabilidad preeminente de ese mecanismo para evaluar las situaciones de los derechos humanos en todos los países.

71. Gracias a los avances de Myanmar en el ámbito de los derechos humanos, son innecesarias las resoluciones y los procedimientos especiales que individualizan la situación de los derechos humanos en el país, y, habida cuenta de las reformas sustanciales que se introducen actualmente en Myanmar, la necesidad de que el Secretario General siga interponiendo sus buenos oficios debe evaluarse teniendo en cuenta la recomendación que figura en su informe (documento [A/69/362](#)). Partidario de la cooperación y no del enfrentamiento, Myanmar ha entablado diálogos sobre los derechos humanos con el Japón, los Estados Unidos y la Unión Europea. El país fortaleció su Comisión nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París y recibe apoyo técnico y en materia de creación de capacidad de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Si bien incompleta, la transición pacífica de Myanmar a una sociedad democrática goza de un amplio reconocimiento. Entre sus logros se cuentan, entre otros, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el marco jurídico del país, la promoción de la reconciliación nacional, una libertad de expresión más amplia y la satisfacción de las necesidades socioeconómicas, la estimulación económica mediante la inversión extranjera directa y una mayor cooperación internacional. Se precisan un cambio de perspectivas y una colaboración ininterrumpida de parte de la comunidad internacional para abordar la nueva realidad democrática en Myanmar de una manera equilibrada e imparcial.

72. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que el compromiso de Bangladesh con la protección de los derechos humanos universales y libertades fundamentales está plasmado en la Constitución del país, que consagra los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Convencido de que los derechos humanos son indivisibles e interrelacionados y que se refuerzan mutuamente, Bangladesh es signatario de todos los importantes instrumentos de derechos humanos y ha creado un sólido marco jurídico e institucional que, en unión de una vibrante sociedad civil y de medios de comunicación libres, ayuda a garantizar que su pueblo disfrute de la gama plena de derechos. Como cualquier otro país, Bangladesh no puede pretender ser perfecto en materia de derechos humanos y sigue padeciendo una pobreza generalizada, formidable obstáculo que impide la realización de los derechos fundamentales. El Gobierno de Bangladesh procura acometer ese desafío con una gama de políticas y programas destinados a promover un mayor disfrute de los derechos humanos mediante el ejercicio del derecho al desarrollo, condición previa de una democracia sólida y del buen funcionamiento del proceso político. Por consiguiente, deben intensificarse las actividades encaminadas a promover ese derecho, que lamentablemente suele denegarse por razones políticas, particularmente en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

73. En consonancia con su creencia en los principios de universalidad, no selectividad, imparcialidad y objetividad, Bangladesh rechaza las resoluciones políticamente motivadas que se utilizan en contra de países en desarrollo sin tener en cuenta su nivel de desarrollo, la situación nacional, los antecedentes religiosos, la cultura o las dificultades particulares a que hacen frente. Debe prestarse más atención a garantizar que se respeten la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos, principios angulares de las relaciones internacionales.

74. A Bangladesh le preocupa gravemente la continua escalada de las violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, donde miles de niños padecen una violencia horrorosa y la población civil lucha por ejercer sus derechos básicos. Pese al menosprecio que manifiestan los responsables de esas violaciones por los repetidos llamamientos de la comunidad internacional, deben emprenderse nuevos esfuerzos para obligar a las fuerzas ocupantes a que

ponga fin a sus flagrantes violaciones. Más que una labor de promoción, la comunidad internacional debe demostrar un verdadero compromiso de promover los derechos humanos mediante el diálogo, las consultas y la cooperación generados mediante mecanismos como el examen periódico universal.

75. **La Sra. Mammadova** (Azerbaiyán) subraya el compromiso de Azerbaiyán de proteger los derechos de las personas desaparecidas y expresa su inquietud por el aumento constante del número de situaciones de conflicto armado en todo el mundo. La falta de información sobre paradero de esas personas desaparecidas ha contribuido a la vulnerabilidad y desconfianza de las víctimas y sus familias, al tiempo que la incapacidad de resolver ese problema no hace sino dificultar la reconciliación en los países azolados por los conflictos. La cuestión de las personas desaparecidas no debería politizarse ni hacerse depender del arreglo político de las controversias, ya que esas personas afrontan múltiples violaciones de sus derechos humanos fundamentales. Por lo tanto, el respeto de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y su cumplimiento son elementos clave para proteger los derechos de las personas desaparecidas y reducir su número.

76. Deberá asignarse prioridad a las medidas preventivas, en particular la promulgación de leyes nacionales, y el fortalecimiento de las vigentes, de conformidad con las sanciones pertinentes prescritas en el derecho internacional humanitario. La garantía del derecho a la verdad es igualmente esencial para aliviar el sufrimiento de las familias y combatir la impunidad, al tiempo que deben promoverse las mejores prácticas en lo referente a la investigación penal, la recuperación forense y el enjuiciamiento de los casos de personas desaparecidas para garantizar la rendición de cuentas. Pese a los progresos realizados en algunas partes del mundo, la falta de información, acceso y voluntad política suficiente para garantizar la rendición de cuentas sigue planteando obstáculos.

77. La agresión militar armenia ha provocado la desaparición de 4.604 ciudadanos azerbaiyanos, una de las cifras de personas desaparecidas más altas del mundo. Con la asistencia de organizaciones internacionales, la Comisión Estatal sobre Prisioneros de Guerra, Rehenes y Desaparecidos de Azerbaiyán ha investigado y cerrado 1.070 casos desde 2004 y ha puesto en marcha recientemente un programa piloto en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz

Roja destinado a obtener el ADN de personas desaparecidas. Los intentos de las autoridades azerbaiyanas y de organizaciones internacionales de obtener acceso a los territorios ocupados o a información sobre el paradero de los azerbaiyanos desaparecidos han sido sistemáticamente frustrados por Armenia, país que viola continuamente el derecho de las familias a la verdad. En lo que respecta a la reciente captura por Armenia de tres civiles azerbaiyanos, uno de los cuales fue brutalmente asesinado, Azerbaiyán desea aclarar que esos ciudadanos fueron capturados dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente de Azerbaiyán; que en Azerbaiyán está prohibido restringir o prohibir la libre circulación de los ciudadanos azerbaiyanos dentro del territorio nacional; y que, por lo tanto, la facultad de enjuiciamiento en el caso en cuestión compete exclusivamente a Azerbaiyán. El caso sirve de ejemplo de la política de depuración étnica que practica Armenia, dirigida a lograr la ocupación total de los territorios azerbaiyanos e impedir el regreso de cientos de miles de civiles a sus hogares. Se requiere la urgente intervención de los agentes internacionales para proteger a los dos rehenes supervivientes de la detención y el enjuiciamiento ilegales.

78. **La Sra. Nguyen Phuong Nga** (Vietnam) dice que los informes sobre personas que viven en la pobreza extrema o en situaciones de conflicto, que no pueden ir a la escuela o que padecen hambre, ponen de relieve la situación de millones de personas que están privadas de su capacidad de disfrutar de sus derechos humanos básicos. La comunidad internacional sigue aspirando a la paz, la estabilidad y el desarrollo, aspiraciones en cuya realización desempeñan un papel central las Naciones Unidas. El Consejo de Derechos Humanos, en particular el mecanismo de examen periódico universal, facilita el diálogo y la cooperación entre los Estados Miembros sobre cuestiones relativas a los derechos humanos. Para garantizar su éxito, revisten una importancia crucial contar con un programa equilibrado que abarque todos los derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos y tener la firme voluntad de crear consenso en el marco del Consejo.

79. Es necesario fortalecer el diálogo, la asistencia técnica y la labor de creación de capacidad a fin de ayudar a que los países puedan garantizar los derechos humanos de todos. En su primer año como miembro Vietnam ha contribuido sustancialmente a la labor del

Consejo de Derechos Humanos y está resueltamente decidido a trabajar con los Estados Miembros para garantizar que el Consejo cumpla su mandato.

80. El bienestar de su pueblo es el fin último y la fuerza motriz del desarrollo sostenible de Vietnam. El Gobierno de Vietnam ha robustecido sus marcos jurídicos y ha llevado a cabo diversos programas socioeconómicos para garantizar la seguridad social y mejorar los niveles de vida. Se respetan y se promueven la libertad de expresión y de información, mientras que crece continuamente la función de los medios de comunicación. Las principales religiones del mundo coexisten pacíficamente en el país, al tiempo que la discriminación por motivos de creencia está estrictamente prohibida.

81. La cooperación y el diálogo internacionales sobre la promoción y protección de los derechos humanos son una prioridad de Vietnam. El país sigue celebrando conversaciones bilaterales periódicas con sus asociados y participa activamente en las iniciativas regionales, en particular en la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. Vietnam presentó su segundo informe nacional en el marco del mecanismo de examen periódico universal en febrero de 2014 y seguirá cooperando con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

82. El Gobierno de Vietnam está en vías de finalizar su ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Vietnam redoblará los esfuerzos para garantizar el goce pleno de los derechos humanos por todos los vietnamitas, al tiempo que se ha comprometido a colaborar con todos los asociados en la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo.

83. **El Sr. Lupan** (República de Moldova) dice que la República de Moldova está plenamente comprometida con la protección de los derechos humanos y encomia la labor de los órganos de las Naciones Unidas en ese sentido. El Gobierno de la República de Moldova apoya plenamente el marco estratégico para el período 2014-2015 y adecuará sus contribuciones nacionales y mejores prácticas regionales a sus prioridades. Como miembro activo del Consejo de Europa y participante en el diálogo sobre los derechos humanos con la Unión

Europea, el Gobierno de la República de Moldova ha hecho aportaciones a la coordinación y sinergia entre los mecanismos internacionales y regionales como un enfoque más eficiente y consolidado de la realización y promoción de los derechos humanos.

84. La República de Moldova abolió la pena de muerte en 1995 y ha promovido su abolición desde entonces en todos los foros internacionales competentes. Se insta a todos los Estados a que se sumen a la moratoria mundial de la pena de muerte.

85. La República de Moldova presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2020-2022. El Gobierno de la República de Moldova asigna gran importancia al examen periódico universal, razón por la cual organizó en abril de 2014 el cuarto seminario francófono sobre el examen periódico universal en colaboración con la Organización Internacional de la Francofonía y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, actividad que sirvió de plataforma para intercambiar experiencia sobre la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y mejorar la durabilidad del mecanismo. Debería asignarse mayor prioridad a la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones dimanadas del proceso del examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. En calidad de participante en la labor de simplificación de esas recomendaciones, la República de Moldova puede confirmar su eficacia en la aplicación sistemática de los instrumentos de derechos humanos, además de que podría servir de ejemplo útil para otros Estados Miembros.

86. La resolución sobre la situación de los derechos humanos en la región de Transnistria de la República de Moldova, donde un conflicto sin resolver sigue estando al margen del proceso de vigilancia de los mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos, sigue teniendo una alta prioridad en el temario nacional. Otra cuestión de gran interés para el Gobierno de la República de Moldova es el funcionamiento de las escuelas de la región que utilizan el alfabeto latino. A lo largo de los años, esas escuelas han estado sometidas a diversas formas de presión e intimidación por parte de diferentes estructuras de Transnistria y funcionan en un clima de incertidumbre e inseguridad, lo que viene a sumarse a los innumerables problemas que afrontan esos centros, entre ellos las políticas discriminatorias. El Gobierno

de la República de Moldova está decidido a hallar soluciones mediante el diálogo, por lo que ha apelado constantemente a la parte de Transnistria a que se abstenga de tomar cualquier medida unilateral que pudiera contribuir al empeoramiento de las condiciones en esas escuelas. Es sumamente necesario que los asociados internacionales sigan prestando atención a esta cuestión.

87. A punto de finalizarse la agenda para el desarrollo después de 2015, la comunidad internacional debería fortalecer los vínculos entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Un enfoque basado en los derechos humanos es fundamental para lograr avanzar en materia de desarrollo.

88. **El Sr. Kydyrov** (Kirguistán) dice que el Gobierno kirguiso asigna gran importancia a la tarea de garantizar los derechos humanos y libertades básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos jurídicos internacionales fundamentales. Debería reforzarse la capacidad de las Naciones Unidas y sus organismos para promover y proteger los derechos humanos. Como miembro del Grupo de amigos sobre el estado de derecho, Kirguistán apoya la propuesta de que la promoción de la gobernanza democrática, el estado de derecho y los derechos humanos de todos sea un elemento central de la agenda para el desarrollo después de 2015.

89. El Gobierno kirguiso está decidido a seguir los principios jurídicos aceptados universalmente. Los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible 2013-2017 son construir un Estado regido por el estado de derecho y alcanzar el desarrollo sostenible. De conformidad con la Estrategia, el Gobierno kirguiso ha adoptado medidas para mejorar el marco jurídico reglamentario e impulsar la reforma amplia de la judicatura, las fuerzas del orden público y el sistema penitenciario y para garantizar la igualdad entre los géneros, robustecer el papel de los jóvenes y proteger los derechos de los niños, los discapacitados y los pobres.

90. Kirguistán abolió la pena de muerte, modificó su legislación penal y aprobó un nuevo código sobre los derechos del niño. Se elaboró y se presentó al Parlamento un programa estatal sobre justicia de menores. Las actividades de derechos humanos dieron lugar, en particular, al establecimiento en noviembre de 2013 del Consejo de Coordinación de Derechos

Humanos, que está facultado para mejorar los mecanismos encargados de garantizar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas y ciudadanos y el cumplimiento por Kirguistán de sus obligaciones internacionales.

91. La agenda para el desarrollo después de 2015 debería reflejar el papel del Ombudsman como uno de los mecanismos más eficaces para proteger y promover los derechos humanos. El Parlamento participa cada vez más en las actividades legislativas y de supervisión relacionadas con la aprobación y promulgación de legislación sobre los derechos humanos y el fomento de la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil. Los organismos internacionales en el ámbito de los derechos humanos, incluida la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, desempeñan un importante papel en las actividades encaminadas a promover la paz, la estabilidad y la seguridad. Con todo, para mejorar la eficacia de los mecanismos de derechos humanos y la exhaustividad de las medidas adoptadas, la comunidad internacional debería tener en cuenta las especificidades nacionales y regionales y las características históricas, culturales y religiosas.

92. La República Kirguisa presentó en 2010 su informe en el marco del proceso de examen periódico universal, con la adopción de 154 de las 168 recomendaciones. El país está en vías de finalizar el segundo informe nacional de conformidad con el mecanismo, con lo que se eleva a seis el número total de informes presentados a los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados.

93. Debería mejorarse la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos. Muchos países, en particular los países en desarrollo, carecen de los recursos necesarios para reformar las instituciones y mecanismos competentes para promover los derechos humanos. Es importante que esto se tenga en cuenta en el marco de las Naciones Unidas y la cooperación multilateral.

94. **El Sr. Mandoukou Ombegue** (Gabón) dice que, dada la importancia fundamental del hombre para el desarrollo, es justo que el pleno disfrute de los derechos humanos deba apuntalar una sociedad justa, igualitaria y próspera. Esos valores son esenciales para el empeño del Gobierno del Gabón por garantizar el respeto de los derechos humanos. Se ha creado un ministerio de derechos humanos e igualdad de oportunidades, al tiempo que, a raíz de la decisión de

2010 de abolir la pena de muerte, el Gabón ratificó el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. El Gabón ha apoyado las resoluciones pertinentes de la Asamblea General desde 2007.

95. El Gabón asumirá en breve la presidencia del Consejo de Derechos Humanos. Como uno de los miembros fundadores del Consejo, el Gabón siempre ha trabajado junto a otros Estados Miembros para encontrar soluciones de consenso. Al igual que los gobiernos de otros Estados miembros del Movimiento No Alineado, el Gobierno del Gabón ha procura resolver las cuestiones relacionadas con los derechos humanos mediante el diálogo y la cooperación en lugar del enfrentamiento.

96. En sus esfuerzos por aplicar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el Gabón ha adoptado numerosas medidas a fin de que sus ciudadanos disfruten plenamente de esos derechos. El país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y sus Protocolos Facultativos. La igualdad está garantizada en la Constitución, mientras que se han adoptado varias medidas innovadoras para promover a la mujer en la esfera pública y el sistema judicial. Se han establecido varias estructuras encargadas de atender los casos de violencia por motivos de género además de iniciativas para reducir todas las formas de violencia por motivos de género mediante investigaciones sistemáticas, procedimientos judiciales y sanciones. La Constitución también prevé medidas jurídicas de reparación en los casos en que no se respetan los derechos humanos. También se han instituido el seguro médico y la cobertura de los servicios sociales en todo el territorio. Esas iniciativas tienen por objeto cumplir lo dispuesto en el artículo 4 del Pacto, cuyo principio ha sido integrado en la legislación nacional y se ha aplicado a magistrados, abogados y funcionarios del Estado por igual. La educación, la difusión de información y los seminarios oficiosos de sensibilización organizados por las autoridades públicas han contribuido a promover la aplicación de las Convenciones y los protocolos. El Gabón está en disposición de seguir las recomendaciones que dimanen del proceso del examen periódico universal y seguirá apoyando la promoción y protección de los derechos humanos.

97. **El Sr. Mulyadi** (Indonesia) dice que la promoción y protección de los derechos humanos es una prioridad nacional claramente enunciada en la Constitución. Desde 1988 Indonesia ha llevado a cabo importantes reformas en ámbitos como los derechos humanos, la gobernanza y el estado de derecho.

98. Independientemente de los numerosos ejemplos excelentes de democracias nacionales, cada país tiene sus propias características distintivas que impide utilizar una fórmula fija para abordar las situaciones específicas de los derechos humanos. Cada situación deberá observarse detenidamente para generar una solución apropiada y sostenible basada en los principios de objetividad, imparcialidad y no selectividad y en la eliminación de los dobles raseros y la politización. Si bien todos los países pueden emitir sus opiniones sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos, como mejor se expresa su compromiso es mediante la prestación de asistencia técnica y una labor de creación de capacidad a largo plazo que se ajusten a las necesidades y a lo que solicite el país interesado.

99. Si bien el examen periódico universal desempeña un papel decisivo al colocar a todos los países en pie de igualdad e intensificar los esfuerzos para promover los valores de la democracia y los derechos humanos, todas las recomendaciones que se formulen en el marco del proceso de examen periódico universal deberán ser realistas y aplicables. A la hora de examinar cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la comunidad internacional y los órganos de derechos humanos deberían adoptar un enfoque constructivo, cooperativo y respetuoso, y ser receptivos a los valores y las prácticas que no gozan de consenso o aceptación internacional.

100. Indonesia asigna gran importancia al derecho al desarrollo y está comprometida a lograr su pleno disfrute y eficaz realización. Dadas las crecientes complejidades de los problemas del desarrollo, es sumamente importante garantizar que la agenda para el desarrollo después de 2015 sea sostenible, inclusiva y centrada en las personas y que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para crear confianza y mejorar la eficiencia de sus iniciativas conjuntas.

101. La labor de los Relatores Especiales y los Representantes Especiales del Secretario General reviste una importancia crítica para poner de relieve las

cuestiones de derechos humanos y los incidentes relacionados con ellos. Los Relatores y Representantes Especiales deberían colaborar con los Estados Miembros y las partes interesadas, demostrar el más alto grado de profesionalismo y ceñirse estrictamente al código de conducta. A su vez, la comunidad internacional deberá responder a las necesidades de los países de que se trate mediante un proceso de colaboración constructiva.

102. **El Sr. Mayr-Harting** (Observador de la Unión Europea) dice que la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia, Albania y Bosnia y Herzegovina hacen suya su declaración. La Unión Europea reafirma su compromiso con los derechos humanos, así como su apoyo a los órganos de las Naciones Unidas encargados de promover y proteger los derechos humanos, al mismo tiempo que aumenta la escala de su propia respuesta a las crisis actuales.

103. La Unión Europea está decidida a apoyar las actividades internacionales encaminadas a poner fin a las atrocidades como la violencia sexual y por motivos de género, los ataques contra las comunidades minoritarias y mayoritarias, los secuestros y el matrimonio forzado de mujeres y niñas que se cometen en la República Árabe Siria y en el Iraq. Para lograr una paz y estabilidad sostenibles en la región serán imprescindibles una transición política encabezada por la República Árabe Siria y un gobierno inclusivo determinado a realizar las reformas necesarias. La Unión Europea apoyará a los países de la región que acogen a refugiados.

104. La Unión Europea apoya la labor de la Comisión Internacional Independiente de Investigación para la República Árabe Siria y condena las violaciones de los derechos humanos perpetradas en ese país, la denegación de asistencia humanitaria por el régimen de Assad y las acciones del Estado Islámico del Iraq y el Levante. Se debería hacer rendir cuentas a los responsables de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, al tiempo que el Consejo de Seguridad debería remitir la situación a la Corte Penal Internacional. La Unión Europea también exhorta al Iraq a que se adhiera al Estatuto de Roma y acoge con satisfacción la solicitud del Consejo de Derechos Humanos de que se envíe una misión de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos encargada de investigar las violaciones y los abusos que ahí ocurren.

105. Una paz duradera tanto en la República Árabe Siria como en el Iraq depende de que se entable un diálogo inclusivo y genuino, ya que la reconciliación y una solución política duradera sólo serán posibles si se atienden las reivindicaciones legítimas de todos los interesados. Ninguna de las medidas adoptadas en ese contexto debería limitarse a cuestiones de seguridad y de la lucha contra el terrorismo, sino que deben incluir una perspectiva de derechos humanos y acometer las causas fundamentales del extremismo violento, los abusos del derecho a la libertad de religión o creencia, la fragmentación social y las razones que llevan a las personas a abrazar el extremismo. Únicamente mediante la protección del derecho a la libertad de religión o creencia y la lucha contra la discriminación y la intolerancia se podrá lograr la realización plena de los derechos humanos, ayudar a construir sociedades verdaderamente pluralistas y garantizar la estabilidad a largo plazo.

106. La Unión Europea condena enérgicamente la violencia, los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario que se vienen cometiendo en Libia. La Unión exhorta a todas las partes a que garanticen la protección de la población civil y faciliten la prestación de asistencia a todos los que la necesiten y apoyen todas las iniciativas encaminadas a hacer frente a la situación.

107. A la Unión Europea le preocupan profundamente asimismo los conflictos en el Sudán, las violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, el sufrimiento humano y los desplazamientos internos. Los numerosos problemas del Sudán precisan un enfoque integral, incluido el compromiso de todos los agentes políticos de contribuir al éxito del diálogo nacional iniciado en enero de 2014. El empeoramiento de la situación humanitaria y de los derechos humanos en Sudán del Sur también es preocupante. Si no se logra hallar una solución sostenible e inclusiva, se intensificará la crisis humanitaria en ciernes. Se insta a todas las partes a que pongan fin de inmediato a los enfrentamientos y agilicen las conversaciones facilitadas por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. La Unión Europea está lista para ayudar a las Naciones Unidas y a la Comisión de Investigación de la Unión Africana.

108. Las gestiones internacionales no han logrado estabilizar a la República Centroafricana. La Unión Europea condena enérgicamente la violencia y los ataques actuales contra la población civil, los

asociados que prestan asistencia humanitaria y las fuerzas internacionales. La Unión insta a todos los grupos armados a que cesen de inmediato todos los actos violentos contra los civiles y a que cumplan el acuerdo de cesación del fuego firmado en Brazzaville. La Unión Europea seguirá respondiendo a la crisis en ese país como parte de su enfoque integral.

109. Cada una de las situaciones antes mencionada precisa que se haga justicia y se rindan cuentas, a fin de acabar con la impunidad, ofrecer reparación a las víctimas y sentar las bases de la reconciliación y la paz. La Unión Europea ya ha expresado su apoyo a la labor de la Comisión de Investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos, y apoya la investigación en curso de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Sri Lanka. También apoyará la labor de la Comisión de Investigación sobre Eritrea. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de defender la independencia de esas investigaciones y de tener en cuenta sus conclusiones.

110. La Unión Europea toma como base el informe de la Comisión de Investigación para elaborar su resolución sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, por lo que exhorta a ese país a que ponga fin de inmediato a las violaciones y responda a las conclusiones de la Comisión.

111. Se aprecia enormemente la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de evaluación de las crisis en curso, como la de Ucrania, y la presentación de informes al respecto. A la Unión Europea le preocupan los informes sobre las matanzas, los secuestros y torturas y otros abusos de los derechos humanos perpetrados por los grupos armados ilegales que operan en Ucrania oriental. La Unión condena el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en Crimea, que fue anexada ilegalmente por la Federación de Rusia, así como la persecución e intimidación que padecen los tártaros de Crimea, y el continuo acoso y discriminación de los nacionales ucranianos y las minorías, en particular las religiosas, que residen en Crimea. La Unión Europea acoge con agrado las recientes elecciones parlamentarias en Ucrania y reitera su disposición a apoyar los esfuerzos del país para garantizar los derechos humanos y la democracia.

112. Si bien toma nota de la evolución positiva de la situación en Myanmar, la Unión Europea sigue

profundamente preocupada por la situación de los rohingya en el estado de Rakhine y por la violencia contra las minorías religiosas. La Unión alienta a las autoridades a que adopten medidas para garantizar la rendición de cuentas y lograr la reconciliación. Las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos son importantes asociados en el empeño por construir sociedades inclusivas, resilientes y florecientes. Los gobiernos son más eficientes cuando las personas están en libertad de expresar sus opiniones o quejas, de organizarse y de obligar a las autoridades a rendir cuentas. Si bien la sociedad civil sigue expresando sus opiniones, ese espacio lamentablemente se reduce. Se ha producido un aumento preocupante de las restricciones que se imponen a las organizaciones no gubernamentales y del acoso y las violaciones graves de los derechos humanos de que son víctimas los activistas. Si bien la Unión Europea acoge complacida la reciente amnistía declarada en Azerbaiyán, las autoridades de ese país deberían poner en libertad a otras personas pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil que han sido detenidas o que encaran penas de prisión por sus actividades.

113. La Unión Europea aún sigue de cerca la situación en Bahrein y apoya el marco establecido por la Comisión de Investigación sobre Bahrein y las recomendaciones del examen periódico universal. La Unión Europea está firmemente convencida de que la libertad de expresión y reunión son condiciones previas fundamentales para que Bahrein pueda superar sus dificultades actuales. En momentos en que el país prepara las elecciones, la Unión Europea insta a todos los agentes interesados a que contribuyan al diálogo y a la reconciliación nacional de una manera pacífica y constructiva.

114. La Unión Europea deplora la imposición por la Federación de Rusia de severas restricciones a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, y reitera sus inquietudes por la promulgación de legislación restrictiva relacionada con las organizaciones no gubernamentales. La Unión exhorta a la Federación de Rusia a que cumpla sus obligaciones nacionales e internacionales y garantice que las leyes que rigen las organizaciones no gubernamentales se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos.

115. El arresto y detención de los defensores pacíficos de los derechos humanos en China, entre los cuales

figuran abogados, artistas e intelectuales, es motivo de preocupación. La Unión Europea insta a las autoridades a que pongan en libertad a las personas detenidas por ejercer su derecho a la libertad de conciencia, expresión y asociación. La situación de los derechos humanos en el Tíbet y Xinjiang es igualmente preocupante. Se insta a China a que atienda las reivindicaciones de los grupos étnicos y religiosos y a que fomente un diálogo significativo.

116. La Unión Europea lamenta la continua aplicación de la pena de muerte en aproximadamente 22 países alrededor del mundo. China llevó a cabo un elevado número de ejecuciones. La Unión Europea espera que el Tribunal Supremo apele y revoque la reciente decisión del Pakistán de ratificar una condena a la pena de muerte por blasfemia. En la República Islámica del Irán muchas causas que terminan en la aplicación de la pena de muerte son el resultado de juicios en los que no se respetan las debidas garantías procesales ni se cumplen las normas mínimas internacionales. Ese recurso sistemático a la pena de muerte debería considerarse en el contexto de las persistentes violaciones de los derechos humanos que incluyen la supresión de las libertades políticas y las violaciones de los derechos de las personas que pertenecen a minorías religiosas y étnicas.

117. Se ha producido un aumento del número de ejecuciones en el Iraq, al tiempo que en Arabia Saudita se sigue aplicando la pena de muerte por delitos que no la justifican en virtud de las normas mínimas internacionales. Aun cuando toma nota de los graves problemas de seguridad que existen en Egipto, la Unión Europea también observa una tendencia a la imposición de sentencias desproporcionadas y la falta de salvaguardias suficientes de la libertad de expresión y reunión consagrada en la Constitución. Se insta asimismo a Belarús, único país de Europa donde se sigue aplicando la pena de muerte, a que declare una suspensión de las ejecuciones.

118. La Unión Europea está firmemente decidida a defender la indivisibilidad de todos los derechos humanos y cree que el creciente reconocimiento de la interdependencia de los derechos humanos, la buena gobernanza y el desarrollo deberían guiar su labor en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015.

119. La crisis de ébola exige la adopción de medidas rápidas, unidas y coordinadas por parte de la

comunidad internacional. La Unión Europea acaba de ampliar la escala de su contribución para incluir la prestación de atención médica de urgencia a las personas infectadas con el virus y ayudar a contener la epidemia y apoyar a los gobiernos de los países afectados en su empeño por ofrecer garantías al personal médico. Debe hacerse más para enfrentar las consecuencias económicas y humanitarias y las causas subyacentes. La pandemia ha puesto al descubierto enormes deficiencias en el ámbito de la educación y la información, la debilidad e insuficiencia de recursos de los sistemas de salud y la falta de confianza en las instituciones públicas.

120. **El Sr. Hoxha** (Albania) dice que al Gobierno de Albania le preocupa profundamente la continua aplicación y, en algunos casos, la reanudación de la aplicación de la pena de muerte en varios países. Albania exhorta a todos los Estados que han reanudado las ejecuciones a que reconsideren su posición. Albania procura lograr un entendimiento mundial que ponga fin a esa práctica injusta.

121. El Gobierno de Albania también expresa su profunda inquietud por el número creciente de actos de violencia contra las personas, en particular las minorías religiosas, y la comisión por algunos gobiernos de violaciones de los derechos humanos contra las minorías. Hoy es más importante que nunca proteger a los grupos vulnerables. Deberían ponerse en práctica las lecciones aprendidas de las atrocidades cometidas en el pasado, al tiempo que la comunidad internacional debería asignar una alta prioridad a la violencia contra las minorías.

122. En Albania el diálogo intercultural e interreligioso, la lucha contra la discriminación y la educación en la primera infancia para promover la tolerancia son elementos centrales de las prioridades normativas nacionales y extranjeras. La libertad de religión es un espacio común cuya creación requiere respeto, comprensión y cooperación. Albania ha logrado y desea conservar ese espacio.

123. El día anterior el representante de Serbia se refirió erróneamente a Kosovo, Estado independiente reconocido por 110 Estados Miembros, como una provincia de Serbia. El representante mencionó la labor del fiscal principal del Grupo Especial de Tareas de la EULEX, que Serbia acoge con beneplácito, encargado de examinar crímenes presuntamente cometidos en 1999. Tras una investigación que duraría tres años, por

decisión del Parlamento de Kosovo, se establecía un tribunal especial para decidir si el asunto en cuestión debería seguirse investigando y si se deberían formular cargos contra los responsables de cualquier crimen que se hubiese cometido.

124. Albania considera que el estado de derecho y la justicia de transición son componentes esenciales de la construcción de una sociedad saludable que sale de un conflicto, el mejoramiento de las relaciones interétnicas y el fomento de la buena voluntad en Kosovo. Debería ponerse fin a las declaraciones políticas. El afán de dictar cómo debe proceder el tribunal ni ayuda a que se haga justicia ni contribuye a alcanzar la verdad. Es importante recordar que la investigación no arrojó pruebas concluyentes que sustenten las acusaciones, pero tampoco condona cualesquiera crímenes que se hubiesen podido cometer. El fiscal principal no tuvo intenciones de reescribir la historia ni de atacar la legítima lucha de Kosovo por su libertad y dignidad. Kosovo es independiente y sus ciudadanos son libres. La justicia para todos consolidará esa realidad.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.